

- 1.- Plaguicidas y Biocidas: Descripción y generalidades.
- 2.- Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.
- 3.- Plagas ambientales y de la industria alimentaria.
- 4.- Biocidas y medio ambiente. Problemas que plantean, gestión de envases.
- 5.- Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
- 6.- Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.
- 7.- Prácticas.
- 8.- Evaluación
- Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de desinfección-desinsectación-desratización que deba utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Lugar de inscripción: Centro "Jesús González". Calle Ansar, s/n de Torrelavega. Teléfono 942 882 737.

Fecha límite de inscripción: 6 de marzo de 2009.

Santander, marzo de 2009.-La subdirectora general de Salud Pública, M^a Eugenia López Delgado.

09/2892

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre resolución de 30 de enero de 2009 de la excelentísima señora ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y El Estudio Informativo: Carretera N-623 de Burgos a Santander. Variante de Alceda y Ontaneda. Clave: El-2-S-15.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, la Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación (Resolución de Delegación de Atribuciones 30 de mayo de 1996), resuelve:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave El-2-S-15 "Carretera N-623 de Burgos a Santander. Variante de Alceda y Ontaneda" seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada alternativa 2 consistente en una variante de 5,676 Km de longitud, de sección 7/10 y un presupuesto base de licitación de 25,8 millones de euros.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en el día de fecha 15 de septiembre de 2008 publicada en el BOE de 10 de octubre de 2008.

3.2. Se estudiarán la reposición de todos los caminos y vías pecuarias que aseguran la correcta permeabilidad de la carretera minimizando las afecciones a espacios agrícolas.

3.3. Se cumplirán las condiciones impuestas por la normativa del Plan Hidrológico Norte II.

3.4. Se realizará un estudio del ruido generado, y se adoptarán las medidas correctoras oportunas.

3.5. En la redacción del proyecto se realizará un estudio detallado de préstamos y vertederos.

3.6. Al proyecto le deberá acompañar un informe de afección de sus repercusiones sobre los habitats y especies objeto de protección, tal y como establece la Ley de Cantabria 4/2006.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 20 de febrero de 2009.-El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

09/3206

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, en el T.M. Ribamontán al Monte (Cantabria). (Expediente DES01/08/39/0004).

El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 26/02/09, ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2-a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por RD 1471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander; también podrá consultarse una copia de dichos planos en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 26 de marzo a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Eoz de Anero), a las personas que se relacionan en los Edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 26 de febrero de 2009.-El jefe de Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/3273

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, entre el límite con el T.M. de Ribamontán al Monte y El Puente de Somo, en el T.M. Ribamontán al Mar (Cantabria). (Expediente DES01/08/39/0002).

El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 26/02/09, ha iniciado de oficio la tramitación del des-